GUÍA PARA SOLICITAR LA TARIFA REGULADA PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON CALEFACCIÓN CENTRAL DE GAS

Administrador Fincas Colegiado | Administradora Fincas Colegiada

#AFColegiados #laTranquilidadTieneMarca



Actualización: Diciembre 2025

INTRODUCCIÓN:

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS LOGRAN QUE EL GOBIERNO APRUEBE UNA TARIFA REGULADA ESPECÍFICA PARA CALEFACCIONES CENTRALES DE GAS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas -CGCAFE-, ha estado trabajando con las distintas administraciones públicas para que se aplicase la **tarifa regulada** a las comunidades de propietarios con calefacción central de gas. El Gobierno ha aprobado una **tarifa regulada específica** para este tipo de calefacciones, y los administradores de fincas colegiados consideran que han tenido en cuenta las **peticiones** del CGCAFE y ven muy positiva la creación de una tarifa regulada específica para las calefacciones centrales de gas en las comunidades de propietarios.

Esta medida garantiza un invierno con menos pobreza energética, porque es importante recordar que **esta tarifa regulada supondrá una reducción de la factura energética de, aproximadamente, un 40%, beneficiando a más de 1.700.000 hogares.**

UN TRABAJO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA



Los administradores de fincas colegiados tienen como objetivo trabajar en **beneficio de la ciudadanía**, y por su actividad profesional conocen, de primera mano, las necesidades de los **consumidores** en materia energética y de vivienda, por lo que sus propuestas a las distintas administraciones públicas se basan en un conocimiento profundo de los **problemas de los vecinos/as,** y consideran que la aprobación por el Gobierno de las medidas propuestas por el CGCAFE repercutirán muy favorablemente, no solo en evitar **conflictos** en las comunidades de propietarios, sino también para crear un futuro más sostenible con el ahorro energético.

TARIFA REGULADA TUR-4

QUÉ ES Y CÓMO ACOGERSE A LA TARIFA REGULADA PARA CALEFACCIÓN CENTRALIZADA DE GAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

> ¿QUÉ ES LA TARIFA REGULADA?:

El Gobierno ha aprobado una nueva tarifa regulada específica para las calefacciones centrales de gas en las comunidades de propietarios, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. La nueva tarifa se denomina TUR-4-Ahorro Vecinal. No se aplicará ni a gasoil ni a pellets.





> REQUISITOS PARA ACOGERSE A LA TARIFA REGULADA TUR-4

01 La Comunidad de Propietarios podrá acogerse a la tarifa regulada TUR-4 siempre que se instalen repartidores de coste o contadores de calefacción antes del 30 de septiembre de 2023.

02 Si no es posible acometer las obras para la instalación de repartidores de costes o contadores de calor en el año actual, para poder acogerse a la TUR-4 se debe de aprobar, en Junta de Propietarios, el compromiso de proceder a su instalación antes del 30 de septiembre de 2023.

03 Aquellas comunidades de propietarios que no puedan instalar repartidores de coste por razones técnicas, sí podrán acogerse a esta tarifa regulada. Para ello es necesario presentar el informe técnico que lo justifique.

04 La Comunidad de propietario tiene que estar al corriente de pago de las obligaciones económicas que tengan con su actual comercializadora.

05 Presentar informe positivo de la inspección de eficiencia energética.

> ¿CÓMO HAY QUE SOLICITAR LA TUR-4?

01

Si la Comunidad de Propietarios ya cuenta con contadores o repartidores de coste, el presidente/a, o en su caso, un representante autorizado, debe certificar que se cumple con los requisitos para poder solicitar la tarifa regulada.

02

Si no se tienen instalados sistemas de contabilización individual de consumo, el administrador/a de fincas colegiado/a debe expedir un certificado, con el visto bueno del presidente/a, del acuerdo tomado en la Junta de Propietarios comprometiéndose a su instalación antes del 30 de septiembre de 2023.

03

Si no es técnicamente viable la instalación de repartidores de costes ni contadores de energía, es necesario un informe realizado por la empresa de mantenimiento que justifique esta imposibilidad.

¡NUESTRA RECOMENDACIÓN!

Los administradores de fincas colegiados consideramos que la actual situación ha puesto de manifiesto la necesidad de que nuestro parque inmobiliario sea más eficiente desde el punto de vista energético. Por eso, es fundamental que las comunidades de propietarios y los particulares aprovechen este tiempo de vigencia de la tarifa regulada -hasta el 31 de diciembre de 2023-, para llevar a cabo las obras de rehabilitación energética solicitando las ayudas de los Fondos Next Generation.

Consulta a tu administrador/a de fincas colegiado/a:
Sabe qué es lo más conveniente para tu Comunidad de Propietarios

PARA CONOCER EL REAL DECRETO LEY DE LA TARIFA REGULADA PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, PULSA AQUÍ

> ¿QUÉ DICE LA PRENSA?

RTVE (Comando Actualiadad)

EL PAIS

RTVE

CADENA SER

DIARIO.ES

EL PAIS

EUROPA PRESS

ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

CARTV

GUÍA PARA SOLICITAR LA TARIFA REGULADA PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON CALEFACCIÓN CENTRAL DE GAS

#AFColegiados
#laTranquilidadTieneMarca

Concepto y creatividad: Medina Vilalta & Partners

Para vivir tranquilo, cuenta con un Administrador de Fincas Colegiado. Búscalo aquí.



Administrador Fincas Colegiado

Administradora Fincas Colegiada